

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.061

Miércoles 29 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2603089

EXTRACTO

DORA SILVA LETELIER, Notario Público de la Primera Notaría de La Florida, y oficio en Avenida Vicuña Mackenna Poniente N°7131, certifico que: por escritura de hoy, otorgada ante mí, doña JEANETT CECILIA ESPINOZA MALVERDE, CIN°10.251.927-2 y doña VALENTINA ALEJANDRA ZUÑIGA ESPINOZA, CIN°18.571.119-8; ambas domiciliadas en calle Los Alelés N°6685, comuna Peñalolén, Región Metropolitana; modificaron y transformaron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD COMERCIAL P Y J LIMITADA", RUT N°77.708.180-2, constituida por escritura pública de fecha 10 de Enero del año 2002, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Francisco Rosas Villarroel, bajo el Repertorio número 50-2002, cuyo extracto se inscribió el día 17 de Enero del año 2002, a fojas 1824, N°1388, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y se publicó en el Diario Oficial del día 31 de Enero del año 2002, edición N°37.174.- CESIÓN DE DERECHOS SOCIALES.- La socia, doña VALENTINA ALEJANDRA ZUÑIGA ESPINOZA, viene en vender, ceder y transferir la totalidad de sus derechos, a doña JEANETT CECILIA ESPINOZA MALVERDE, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en el precio de \$340.000, suma que se paga en este acto, de contado y en dinero efectivo; En virtud de la cesión convenida es a contar de esta fecha única socia doña JEANETT CECILIA ESPINOZA MALVERDE, titular del 100% por ciento, de los derechos sociales, ratificando la socia que el capital social es de un millón de pesos.- QUINTO: Transformación.- La actual y única socia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley 18.046, en relación con el inciso segundo parte final, del art. 424 del Código de Comercio, doña JEANETT CECILIA ESPINOZA MALVERDE, viene en transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "SOCIEDAD COMERCIAL P Y J LIMITADA", en una SpA, que se registrará por el nuevo estatuto social, que se extracta. DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. El nombre de la Sociedad por Acciones será "SOCIEDAD COMERCIAL P Y J SpA" con nombre de fantasía "COMERCIAL P Y J SpA.- DEL OBJETO SOCIAL. El objeto de la Sociedad por Acciones serán los siguientes: "a) El Transporte, Marítimo, Aéreo y Terrestre Nacional e Internacional, de carga, mercaderías o toda clase de bienes muebles, ya sea en forma de camionetas y camiones, fueren propios o ajenos, por sí o por medio de terceros tomados en arrendamiento o en leasing; así como la prestación de servicios de transportes de personas en cualquiera otras formas que los socios acuerden, incluyendo el arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación de vehículos de transporte de carga por cuenta propia o ajena; la compraventa de automóviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás; todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso; b) La representación, distribución y comercialización de productos importados; c) Elaboración, comercialización y producción de alimentos congelados, de confites, por correo electrónico, internet y vía telefónica; y, d) La importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden".- El capital de la Sociedad es \$1.000.000, dividido y representado en 100 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan del modo que se expresa en los artículos transitorios.- La Administración y uso de la razón social corresponderá a un administrador y gerente general que será designado en estos estatutos y que corresponde a doña JEANETT CECILIA ESPINOZA MALVERDE, con las facultades señaladas en el artículo 7° de los estatutos.- Domicilio: Santiago.- Balance: Al 31 de diciembre de cada año. Vigencia: Indefinida. Demás cláusulas contenidas en escritura extractada.- LA FLORIDA, 22 de Enero de 2025.

CVE 2603089

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl